



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE APTITUD PARA ACCEDER AL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE GRADUADO SOCIAL EN ESPAÑA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE ESTA SUBSECRETARÍA

Mediante Resolución de esta Subsecretaría de 26 de septiembre de 2022, BOE de 6 de octubre, ha sido convocada la prueba de aptitud para acceder al ejercicio de la profesión de Graduado Social en España por parte de ciudadanos de la Unión Europea y otros estados parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto de la referida Resolución, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, a la vista de las que han sido recibidas, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Orden PRE/1733/2012, de 27 de julio, por la que se regula el reconocimiento de la cualificación profesional para el ejercicio en España de la actividad de Graduado Social, BOE de 6 de agosto.

RESUELVO:

Primero. Aprobar la relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos para la realización de la prueba de aptitud para acceder al ejercicio de la profesión de Graduados sociales en España por parte de ciudadanos de la Unión Europea y otros Estados parte en el Acuerdo Económico Europeo convocado por Resolución de 26 de septiembre de 2022, BOE de 6 de octubre, que se incluye, respectivamente, como Anexos I y II de la presente Resolución.

Segundo. Disponer la publicación de dicha relación en el tablón de anuncios del Departamento y en la web del Ministerio de Trabajo y Economía Social <https://www.mites.gob.es/es/informacion/oposicion/oposiciones0/index.htm>.

Tercero. Disponer la notificación individual de esta Resolución a los aspirantes provisionalmente excluidos.

Contra las respectivas listas será posible presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a su fecha de publicación, para aquellas personas que no se encontrasen relacionados en aquellas, y desde el día siguiente a la fecha de notificación, para aquellos que si lo estuvieran, de conformidad con lo previsto en el artículo cuarto de la Resolución de 26 de septiembre de 2022.



A tal efecto, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuren en la relación de excluidos sino, además, que su nombre y demás datos personales consten correctamente en la relación de admitidos.

Quienes no subsanen la causa de exclusión o de omisión en plazo, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos de este proceso.

LA SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.

PROCESO SELECTIVO PARA ACCEDER AL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE GRADUADO SOCIAL EN ESPAÑA POR PARTE DE CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA Y OTROS ESTADOS PARTE EN EL ACUERDO SOBRE EL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	PASAPORTE
Matteucci, Fabiola	Italiana	Y4447455M



ANEXO II

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS.
CAUSAS DE EXCLUSION**

NOMBRE Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	DNI/PASAPORTE	CAUSA DE EXCLUSION
Cillero Murillas, Andrea	Española	51127486G	No consta la aportación del título que habilita para el ejercicio de la profesión de Graduado social.
Gálvez Blanco, Alfonso	Española	02241393C	No consta la aportación del título que habilita para el ejercicio de la profesión de Graduado social.
López Cortés, Reyna Massiel	Española	55409320C	El título aportado por la interesada no ha sido reconocido como habilitante para el ejercicio de la profesión de Graduado Social por la Subsecretaría del Departamento.